

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Sábado 3 de Noviembre de 1860.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 323.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Paris 2.—El Monitor de hoy publica el siguiente despacho: «Marsella 1.º.—El general Montauban al excelentísimo señor ministro de la Guerra: Campamento de Sing-ha 24 de Agosto.—El 12 y 14 de Agosto hubo varios combates en que se arrojó al ejército tártaro de sus posiciones, dejando en nuestro poder sus campos atrincherados. El 17 se arrojó un puente, bajo el fuego enemigo, sobre el Pei-hó. La brigada Janier se estableció fuertemente sobre la orilla derecha.»

El 21, después de una vivísima resistencia, tomamos por asalto el fuerte más importante de Takou. Han quedado fuera de combate 200 franceses y 250 ingleses. Un solo oficial ha sido muerto. En el fuerte han sido muertos 1.000 tártaros, y entre ellos el general en jefe. Todos los demás fuertes se rinden sucesivamente. La misma tarde del 21 hubo una capitulación por la que se nos entregó todo el país hasta Tient-Sing, 600 cañones de bronce de grueso calibre y gran cantidad de provisiones.

Los embajadores van a Tient-Sing, donde los aguardan los comisarios chinos para entrar en negociaciones. El ejército aliado se ha escalonado sobre el camino. Los generales y almirantes van allí también con escolta. El estado sanitario es excelente.»

Paris 2.—Noticias de Sang-hai del 4 de Setiembre anuncian que las fuerzas aliadas se han apoderado de los fuertes de Takou. Van a marchar a Pekin los plenipotenciarios, donde se les ha prometido que serán cordialmente recibidos.

Nápoles 31.—Garibaldi bombardea la ciudad de Capua. La noticia de la expedición del general Turr no tiene fundamento.

Paris 2.—Quedan el 3 francés a 69-25; el 41/2 a 95-70; el interior español a 47 3/8; el exterior a 48; la diferida a 00, y la amortizable a 23 1/2.

Londres 2.—Quedan los consolidados de 92 7/8 a 93.

SECCION EXTRANJERA.

Por esta vez todas las noticias del correo ordinario están contestes en un punto importantísimo, a saber, que la conferencia de Varsovia no ha tenido resultado ninguno satisfactorio para la política de Austria. Ciertos periódicos alemanes, como la *Gaceta de Erberfeld*, por ejemplo, pretenden saber que aunque abreviada su terminación de dos ó tres días, por la súbita enfermedad de la emperatriz madre de Rusia, la susodicha conferencia no ha sido estéril, habiéndose consagrado los primeros días a deliberaciones graves, respecto de las cuales se guarda un silencio absoluto; pero otros órganos de la prensa de Alemania aseguran que los esfuerzos del emperador Francisco José, como asimismo los de su ministro de Negocios extranjeros, han fracasado por completo, y la *Independencia Belga*, sobre todo, nos lo dice, bajo el doble testimonio de sus corresponsales en la antigua capital de Polonia y de los hombres de Estado más competentes que se hallaban reunidos en aquella ciudad. Así, pues, no hay para qué hacerse ilusiones: la política de Piemonte queda triunfante en Europa á medida que sus armas son vencidas en las orillas del Garelano, demostrándose de este modo la justicia de su causa, que combatida por la diplomacia veneciana en los campos de batalla, y cuando la suerte de los combates le es adversa, le favorece la absoluta indiferencia de los soberanos en quienes las víctimas de Victor Manuel esperaban tener un apoyo para la realización de sus esperanzas.

Decir si el gabinete de las Tullerías mira todo esto con satisfacción, lo creemos excusado. En los momentos que se le acusaba de perturbar á Europa con sus maquinaciones, de haber sembrado la desconfianza en el ánimo de todos los principies reinantes, de encaminar las cosas, en fin, á un cataclismo que se había llegado á considerar como inminente, el saber que el czar y el príncipe regente de Prusia procuran tan solo hacer que desaparezcan las sospechas que minan el reposo y la prosperidad de nuestro viejo continente, para lo cual no encuentran otro medio mejor que ocultar sus propios sentimientos á los demás monarcas, dejando al tiempo que obre y al gobierno francés la ventaja de observar que no se trata de herirlo en la menor de sus susceptibilidades, es un descubrimiento que ha de lisonjearle demasiado, para que nos entretengamos en rebajar sus proporciones después de haber podido apreciar las altas miras de moderación y justicia que caracterizan á la política francesa. Baste saber que no obstante los cálculos de muchas gentes y los temores del mismo gobierno francés, fundados tal vez en las vacilaciones de la Gran-Bretaña, ni Rusia ni Prusia han dado la menor muestra de sentirse dispuestas á sondear las nebulosas contingencias del porvenir, tendiendo una mano protectora á Austria á quien la revolución ha condenado, y que únicamente atienden á las dificultades del presente, las cuales esperan conjurar cruzándose de brazos.

Tal es en sustancia lo que nos dicen los diarios afectos al movimiento revolucionario, repletos, sin duda, del sobresalto que la reunión de los tres soberanos del Norte les causó en su principio, y libres ya, por lo visto, de las zozobras que el silencio de Varsovia les hacía abrigar hasta cierto punto. El susto consiguiente al anuncio de la resurrección de la santa alianza se ha desvanecido como desaparece una pesadilla al despertar del sueño en que se sufre: verdad es que á veces el disgusto y aun el tormento suele prolongarse; pero semejante fenómeno ocurre con poca frecuencia, y no se advierte en la ocasión presente. En vista de tan agradables síntomas, bien podemos congratularnos de haber entrado en una situación consoladora, y dar gracias á Dios de ver conjurados los peligros que amenazaban la tranquilidad, el orden y aun la civilización del mundo.

Que no se hable de la reunión de un congreso, sin embargo; Austria, que podría hallar en él su salvación, lo rechaza, por ahora al menos; y John Bull, es decir, su órgano autorizado el *Times*, lo concepta prematuro. A sus ojos no tendría, ó no debería tener, lo cual difiere algun tanto, otra misión que la de sancionar los hechos consumados, y para esto hay que aguardar á que la obra de la revolución se complete en Italia; además, si un congreso se reuniera en las actuales circunstancias sería con el objeto de intervenir en los asuntos de la península, y á ello se opone el principio de no intervención. Verdaderamente no se concibe cómo el espíritu penetrante del emperador Napoleón no alcanza inconvenientes de esta naturaleza. Hay quien dice que no siendo de igual parecer Rusia, se siente inclinada á participar de la misma opinión que el monarca francés en el asunto, por cuya razón Prusia y Austria se oponen, revelándose de los beneficios que las cortes de San Petersburgo y de París podrían reportar si el congreso llegara á reunirse. Como se ve, las probabilidades no están por que así suceda.

que la frialdad es grande entre Victor Manuel y el dictador, y que se ha aumentado con la probable designación de Farini para gobernador general del reino napolitano.

Las cartas de Nápoles confirman la noticia de que el almirante francés ha anunciado su decisión de no permitir que se ataque por mar á Gaeta.

Es horrible, en el caso de ser auténtica, la siguiente orden del general Ciardini:

«Al gobernador de Molise.—Octubre 20.—Publíquese que voy á fusilar á todos los paisanos armados que coja; he empezado ya á hacerlo hoy.»

Apenas podemos creer que esta bárbara orden sea auténtica.

El *Diario oficial* de Sicilia publica un decreto del productador Mordini, mandando que el cuarto que habitaba el general Garibaldi en Palermo, en el pabellón contiguo al palacio real en Puerta-Nueva, se conserve perpetuamente en el estado en que se halla en la actualidad, con los muebles y objetos que lo adornan. ¡Cuanta adulación y cuanta pequeñez! exclama con razón uno de nuestros colegas al insertar la noticia.

Tenemos hoy importantes noticias de Centro-América. Las autoridades de Panamá habían solicitado y obtenido un desembarco de fuerzas de los buques de guerra de los Estados-Unidos é Inglaterra anclados en el puerto. La ocupación de las tropas extranjeras continuaba el 30 de Setiembre.

El ex-presidente de Costa-Rica, Juan Rafael Mora, desembarcó el 17 de Setiembre en Punta Arenas en el vapor *Columbus*. Acompañándole el general D. José Joaquín Mora y su cuñado, general Cañas, otros individuos de la familia y algunos oficiales extranjeros. Mora se abrogó desde ese momento la autoridad del capitán general presidente de la república; publicó decretos formidables; llamó á las armas bajo pena de muerte, y con la violencia logró reunir 400 hombres, de los cuales más de la mitad eran conducidos al servicio amenazados ó amarrados. Apoderado también de todas las embarcaciones del puerto y del golfo de Nicoya, armó las que pudo, y el resto fué varado y custodiado para impedir que nadie se escapase. El 28 fueron atacados por el general Blanco, cayendo todos prisioneros. El ex-presidente Mora y Ararubia fueron fusilados aquel mismo día, y al siguiente debía serlo el general Cañas.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

Visto el expediente instruido para la clasificación de la carretera de Laredo á Oton por Castro-Urdiales, en el trozo comprendido desde Laredo á Cérdigo:

Vistos los informes emitidos por el gobernador, ingeniero jefe y Consejo provincial de Santander, así como el dictamen de la junta consultiva de caminos, canales y puertos:

Considerando que dicha carretera se halla en las circunstancias que expresa el art. 3.º, párrafo segundo de la ley de 22 de Julio de 1857, y en atención á las razones que de conformidad con los citados dictámenes me ha expuesto el ministro de Fomento, vengo en declarar de segundo orden la mencionada carretera.

Dado en Palacio á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta.—Esta rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

Visto el expediente instruido para la clasificación de la carretera de Archidona á Antequera: Vistos los informes emitidos por el gobernador, ingeniero jefe y Consejo provincial de Málaga, así como el dictamen de la junta consultiva de caminos, canales y puertos:

Considerando que dicha carretera se halla en las circunstancias que expresa el art. 3.º, párrafo segundo de la ley de 22 de Julio de 1857, y en atención á las razones que de conformidad con los citados dictámenes me ha expuesto el ministro de Fomento, vengo en aprobar el trazado que indica el anteproyecto, y en declarar de segundo orden la mencionada carretera.

Dado en Palacio á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta.—Esta rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

CÓRTESES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El señor conde de SAN LUIS.—El extracto que se da á los periódicos ha puesto en mis labios en la sesión anterior palabras que debo rectificar, porque están interesadas en ello otras personas. El extracto me ha prestado conceptos equivocados completamente. Tomé la palabra porque el señor presidente del Consejo había atacado la expedición á Italia en 1849; y después de defenderla, dije al señor presidente del Consejo, que una y otra vez había

retado á los individuos que combaten al ministerio á que expresaran sus opiniones, que si su señoría quería más amplio debate, que pudiese sobre la mesa los documentos relativos á las cuestiones de actualidad. ¿Cómo había yo de pedir para ilustrarme los documentos relativos á la expedición de 1849? Los sé de memoria; y si no los supiera, habría invocado el testimonio del Sr. Martínez de la Rosa y del actual señor ministro de Marina, que tuvieron importantísima parte en aquellos hechos; por lo cual yo creo que el señor presidente del Consejo habrá sentido la especie de censura que quiso echar sobre ellos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—S. S. ha dicho que yo sentiría haber pronunciado palabras de censura. No las retiro: digo que, presidiendo de la cuestión política, para ir hoy las tropas en la forma que fueron á Italia, valdría más no ir. No he querido, pues, zaherir al Sr. Martínez de la Rosa, ni al ejército que fue á Italia, ni á nadie; he hablado de la forma y de los resultados de la expedición.

El señor conde de SAN LUIS.—Aquella expedición fué perfectamente enviada y mandada, y recogió la gloria que era necesario que recogiese, aunque S. S. no la dispusiese ni mandase.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden, señor diputado. No tiene V. S. derecho de hablar sobre esta materia.

Se ha dado á V. S. toda amplitud para que haga la rectificación, y las palabras del señor presidente del gabinete han dejado el honor de todos en el lugar que corresponde. Queda terminado este incidente.

Se anunció que el Sr. Pozo renunciaba el cargo de diputado.

Pasó á la comisión de presupuestos el expediente relativo á la pensión declarada carga de justicia en favor del duque de Parma.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación del acta de San Pedro (Barcelona), y la admisión del Sr. Permanyer.

Relaciones exteriores.

El Sr. OLOZAGA.—El Congreso ha visto que los que nos seatamos en estos bancos no hemos tomado parte en la interpección sobre la cuestión de Roma. Las cuestiones que interesan al honor nacional no las miramos nosotros como cuestión de partido, y deseamos en ellas poder dar nuestro apoyo al gobierno. Mas para ello, es preciso saber si el gobierno ha conducido bien esas cuestiones.

Pregunto, pues, al gobierno, si está dispuesto á traer al Congreso los documentos relativos á Italia cuya publicidad, á juicio suyo, no pueda traer perjuicio. Mas adelante pediré yo mismo respecto de otros países con quienes estamos tratando también de asuntos graves.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El gobierno no tendrá inconveniente en traer desde luego los documentos cuya publicidad pueda hacerse sin perjuicio. Aquellos que no puedan publicarse hoy, se traerán más tarde. En cuanto á los que han mediado con potencias que tienen negociaciones pendientes, no es posible traerlos ahora.

El Sr. OLOZAGA.—Paso por lo que decida la discreción y prudencia de S. S., y estoy seguro de que no omitiré traer todos los documentos que puedan publicarse.

Proyectos de ley.

El señor ministro de Marina subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley fijando las fuerzas navales para 1861.—Este proyecto pasó á las secciones para el nombramiento de comisión.

Igualmente pasaron á las secciones los proyectos: llamando á las armas 35.000 hombres para 1861; designando la organización y atribuciones de los ayuntamientos; y dictando disposiciones sobre gobiernos de provincia, diputaciones y consejos provinciales; todos presentados por el señor ministro de la Gobernación.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusión se aprobaron las de Molina de Aragón, quedando admitido por este distrito el Sr. D. José María Albuera.

Interpección del Sr. Ribo sobre el ferrocarril de Madrid á Zaragoza.

El Sr. RIBO.—El justo deseo de ver terminado el ferrocarril de Madrid á Zaragoza, me impulsó en el primer día de esta legislatura á anunciar esta interpección; y cuando lo hice, añadí que estaba dispuesto á explicarla en el acto. Conte esto, y que si no lo he hecho antes, no ha sido culpa mía, sino del gobierno.

Ignoro quienes componen la compañía del ferrocarril de Madrid á Zaragoza, y no quiero ni aun saberlo. Por espacio de dos años hemos tenido los diputados de Aragón conferencias para activar los trabajos de esta vía; pero no habiendo resultado nuestras gestiones, en 18 de Junio último llamé aquí la atención del señor ministro de Fomento para que hiciese cumplir la ley general de ferrocarriles, y la particular de la concesión.

El señor ministro de Fomento prometió hacer cuanto estuviera en su mano, y yo me di por satisfecho, aunque no creía que S. S. estuviese más interesado que yo en la conclusión de esa vía; pero hoy nos encontramos con que las obras se han paralizado, porque la compañía constructora, que formaba parte de la concesionaria, rescindió el contrato con esta, es decir, consigo misma. Hay más, esa compañía había hecho el contrato para una vía, cuando la ley manda hacer la explanación para dos, y ha contraído obligaciones para 1863, prorrogándose por sí y antes si los plazos marcados en la ley. En vista de estos hechos, dirigí en 30 de Junio otra interpección al gobierno; pero habiéndose cerrado las sesiones á los pocos días, no pude explicarla.

El art. 22 de la ley general dice que caducarán las concesiones si no se principiare el camino ó no se concluyere en los plazos marcados. El artículo 6.º de la concesión de esta línea dispone que el camino de Madrid á Zaragoza debe quedar concluido en cinco años, á contar desde la fecha de la adjudicación; y por último, el art. 1.º del pliego de condiciones establece que la empresa se obliga á hacer el trayecto de modo que pueda ponerse en explotación al cabo de cinco años.

Habiéndose hecho la adjudicación en Mayo de 1856, el camino de Madrid á Zaragoza debería estar concluido dentro de seis meses. Pero en vez de esto, solo hay terminado hasta Jadraque; y esta paralización de las obras más difíciles y costosas no ha consistido en fuerza mayor, sino en la falta

de medios de la compañía, la cual debe purgar esta falta declarándose caducada la concesión. Y no se diga que para declarar la caducidad debemos esperar seis meses, porque es sabido y probado que es imposible que dentro de seis meses esté hecho lo que falta. ¡Ojalá el gobierno hubiera ejercido sobre esa vía una exquisita vigilancia! Pues convencido de lo poco que se adelantaba, hubiera declarado su caducidad y no hubiéramos perdido cuatro años.

Confieso que cuando viese que una compañía se entregaba con actividad al cumplimiento de sus compromisos, no miraría tanto á la ley; antes bien tendría con ella todo género de consideraciones. Pero se encuentra en este caso la empresa de Madrid á Zaragoza? No, señores, pues apenas ha dado principio á sus trabajos cuando ya concluye el término de la concesión. Ha estado pensando cómo eludir la ley y cómo se cambiará la estación de Zaragoza, de un modo que yo confío llamará la atención del gobierno.

Yo deseo saber si las leyes se han de aplicar solo á los débiles y no á los poderosos. Si se han de aplicar á todos igualmente, hay que declarar la caducidad de esta vía. Para algo se hizo la ley general; y si ahora se infringe sin motivo justificado, se concederá un verdadero privilegio á la empresa; pues si se hubieran concedido ocho ó diez años en vez de cinco, la concurrencia á la subasta hubiera sido mayor, y el Estado hubiera obtenido más beneficio.

Ya es tiempo de que por fuertes y generosas que sean las empresas, se les haga cumplir con las leyes; de otro modo perdemos todo el tiempo que gastamos en hacerlas.

Si ahora se permite esta considerable infracción, ¿con qué derecho se negaría prórroga á las empresas que lo soliciten? Y establecida esa práctica, ¿cuando tendría el país caminos? Los perjuicios causados á Zaragoza por ese retardo han sido incalculables, y lo serán mayores cuando lleguen á sus muros las locomotoras de Barcelona y Alsasua.

Hay más. Por el art. 15 del pliego de condiciones para la concesión, la empresa se obligó á establecer un telégrafo eléctrico que sirviese también para el gobierno, y que la custodia, conservación y reparación de los hilos establecidos por el gobierno fueran de cuenta de la misma empresa. Si la compañía hubiese cumplido esta condición, dentro de seis meses nos ahorraríamos gran parte del gasto de esa línea telegráfica. Yo creo que si el gobierno se hubiera comprometido á hacerla para la compañía en un tiempo dado, y no lo hubiera cumplido, la empresa le habría reclamado indemnización. Así, pues, el gobierno debe pedir en cambio, y aplicar la ley general y las particulares que conciernen á esa empresa.

El señor ministro de FOMENTO (marqués de Corvera).—Señores, aunque no puedo menos de reconocer que la interpección del Sr. Ribo está en su lugar, y que es debida á su acendrado patriotismo, parece que no debía esperarse que cuando las obras públicas han tomado un desarrollo no conocido hasta ahora en España, y cuando la misma empresa del ferrocarril de Madrid á Zaragoza activa más sus trabajos, se hiciera un cargo al gobierno porque, contra sus deseos y gestiones, no puede quedar terminada esa línea en el tiempo fijado por la ley.

El gobierno no tiene contemplación alguna ni con la empresa de Zaragoza ni con ninguna otra. El gobierno desea que en los ferrocarriles reine la misma actividad que en todas las demás obras públicas; algunas de ellas colosales, como las de los puertos y las de los canales de Urgel y de Isabel II, y como las de los muchos faros que muy en breve deben iluminar todas nuestras costas; y en prueba de que este deseo se realiza, citaré el hecho de que cuando me encargué del ministerio de Fomento había en explotación 793 kilómetros de ferrocarriles, y se cuentan ya 1.776.

Y notes que de estos, 629 se han abierto á la explotación en los diez meses que van transcurridos de este año; y como van á abrirse á mediados de Noviembre los 84 que hay desde Aldea de Baños á Burgos y los 34 del de Medina del Campo á Arévalo, y en todo Diciembre los 20 que hay desde Sanchechidán á este último punto, resultará que en un solo año van á ponerse en explotación tantos kilómetros como se habían terminado desde que comenzó la construcción de estas vías; es decir, desde 1848 en que se abrió el primero de todos, que fué el de Barcelona á Mataró, hasta fin del primer semestre de 1855.

Si, pues, se han abierto á la explotación en un año tantos kilómetros como se abrieron en diez, no sé, á la verdad, qué se puede decir. Y cuenta que se trata de un año que comenzó con la guerra de África, que medió con la intentona carlista, y que acaba con la complicadísima cuestión de Italia; sucesos todos muy á propósito para retraer á los capitalistas y para dejar sentir su influencia en esta clase de construcciones. ¿Cómo ha logrado el gobierno estos felices resultados? Conservando el orden público, que por desgracia se ha alterado en otros Estados; respetando los derechos civiles y políticos de todos; pagando á las empresas á su debido tiempo las subvenciones, haciéndolas anticipos, ensanchando la base de las obligaciones, y haciendo que reine la mayor actividad en el despacho de los expedientes, á cuyo fin se ha dado una nueva organización á la junta consultiva de Obras públicas, cabiéndome la satisfacción de decir que hoy no se halla ningún expediente detenido, y que no hay dictamen, por grave que sea, que no se despache dentro del mes de haberlo pedido.

¿Y qué diré ahora de las empresas de ferrocarriles? ¿Cumplen por su parte? En general sí. El Congreso acaba de oír los elogios que ha hecho el Sr. Ribo de las empresas de Barcelona á Zaragoza y de Zaragoza á Alsasua: estos elogios son merecidísimos; y yo, por mi parte, digo también que la empresa de Alcázar á Ciudad-Real va á concluir el camino antes del término marcado por la ley. Desgraciadamente no sucederá otro tanto con la empresa del ferrocarril de Madrid á Zaragoza; pero no todo es culpa suya, ni es posible hacer siempre lo que se quiere ni dentro del término que se quiere. Verdad es que una de las condiciones de esa concesión fué la de hacer el camino en cinco años; pero esa concesión se hizo en 1856, y la empresa no se constituyó hasta el 57.

Hizo en seguida esta empresa un contrato con otra constructora, y mediaron complicaciones que paralizaron los trabajos y fueron causa de que se disolviera el contrato, de común acuerdo de ambas compañías. También es necesario tener en cuenta que los trazados de los ferrocarriles, cuando se hacen las concesiones, ó no existen ó son imperfectos, sucediendo muy á menudo lo que ha pasado con esta vía férrea, á saber: que los proyectos definitivos de las últimas secciones no se han

aprobado hasta Octubre de 1859. Finalmente, la guerra de Italia y otros sucesos políticos han sido obstáculo para la venida de capitales a España, y sabido es que esa empresa cuenta principalmente para sus obras con capitales extranjeros.

Estas son, señores diputados, las excusas que da la empresa; excusas que hasta cierto punto la disculpan a los ojos de la razón y de la equidad. Pero el gobierno ¿ha estado callado? En Noviembre del año último recordó a la empresa sus obligaciones, y la previno que adelantase las obras si no quería incurrir en una gran responsabilidad. Después, en 11 de Junio de este año ha vuelto a hacerla el mismo recuerdo, conminándola con todo el rigor de la ley, y la empresa ha dicho que estaba decidida a concluir esa vía férrea lo antes que la sea posible; que tenía ocupados en los trabajos 7,000 hombres, y que luego que concluya la sementera pondrá 12,000, y si es posible, 17,000. El estado de las obras es el que va a oír el Congreso. Sabido es que están abiertas a la explotación las secciones primera y segunda, ó sea desde Madrid a Guadalajara y desde Guadalajara a Jadraque. El jefe de la división dice, respecto de las otras, lo siguiente:

«Ferro-carril de Madrid a Zaragoza.—Se trabaja con actividad en las secciones tercera, cuarta y sexta.»

«Se ha dado principio a los trabajos en la quinta, y se preparan para comenzarlos en la parte de la séptima comprendida entre las Casetas y Zaragoza.»

«La tercera sección se podrá poner en explotación en Octubre ó Noviembre del año próximo de 1861.»

«En la cuarta sección se trabaja con mucha actividad é inteligencia en el túnel de Iborra, el mayor de la línea, y puede quedar concluido en año y medio; pero el resto de la sección, principalmente la parte comprendida hasta Medioceli, en la carretera de Zaragoza, puede ponerse en explotación en todo el año próximo, pasando la divisoria, ó con un trazado provisional ó por medio de un trozo de camino servido con fuerza animal.»

«La quinta sección, desde Arcos a Calatayud, y la parte que queda en la cuarta desde Medioceli, puede concluirse también en año y medio á lo sumo.»

«La sección séptima puede terminarse en el mismo plazo ó antes, pues aunque de bastante longitud, es la más sencilla de toda la línea.»

«Por último, en la sección sexta, la más difícil de todas, se trabaja con mucha actividad en todos los túneles, y puede también terminarse en dos años.»

«Todos los contratos que tiene hechos la empresa, hasta sentar el último rail, concluyen en Setiembre de 1862, con la garantía de multas de consideración, para el caso de no cumplir los contratistas.»

«Las explicaciones, obras de fábrica y túneles, se construyen para dos vías.»

«Esto dice el jefe de la división, siendo preciso tener en cuenta que la explotación, los túneles y demás obras de fábrica se hacen para dos vías.»

«Se infiere de todo esto, señores diputados, que el gobierno ha hecho cuanto está en sus atribuciones para que se activen los trabajos del ferro-carril de Madrid a Zaragoza; que la empresa trabaja con una gran actividad; que tiene asegurada la construcción de la vía por medio de contratos solemnes, garantizados con grandes multas, y que tiene ocupados al presente quizás más de los 6 ó 7,000 hombres que antes he dicho, sin perjuicio de llegar después hasta 10 ó 12,000. Las obras, pues, podrán quedar terminadas, no en 63, sino á fines de 1862.»

«Desgraciadamente no concluyen dentro del término de la ley; desgraciadamente no puede decirse que esta empresa se halla en el caso de las de Zaragoza á Barcelona y de Zaragoza á Alsasua, que acaso concluyan sus trabajos antes del tiempo prefijado; pero atendidas todas las circunstancias de este negocio, no puede hacerse un cargo grave y muy fundado á esa empresa, porque no todo es culpa suya; y sobre todo, de ninguna manera puede aplicarse la ley de caducidad, porque *summum jus est summa injuria*. En lo que si convengo con el Sr. Ribo, es en que con este motivo evitemos que suceda un gravísimo mal, á saber: que se retrase indefinidamente la construcción de los ferro-carriles á voluntad de las empresas.»

«Para eso, lo primero que tiene que hacer el gobierno es cumplir bien por su parte, como hoy lo hace y como creo lo hará en lo sucesivo, dando las subvenciones á su debido tiempo; no oponiendo obstáculos al desarrollo del crédito; despachando los expedientes con actividad, y haciendo todo lo que está en sus atribuciones y dentro de sus deberes, en beneficio de algunas empresas que tanto bien hacen al país. Cumpliendo por su parte el gobierno, esas mismas empresas no podrán menos de cumplir y no tendrán excusas para dejar de hacerlo.»

«No aludo ahora, ni puedo aludir, á la empresa de Alicante; pero hay, sí, algunas que se dedican á negocios sin contar con los capitales y el crédito suficientes para llevarlos á cabo; hay otras que, contando con esos capitales, los distraen á lo mejor á objetos más lucrativos; hay otras que, cuando sube el precio de los jornales ó el interés del dinero, esperan á mejores tiempos, suspenden las obras y miran á su propio interés, desatendiendo otros á quienes lastiman. En todos estos casos, las empresas, para justificarse á los ojos del gobierno, presentan una serie de peticiones, ya sobre el trazado, ya sobre otros objetos, paralizando entretanto las obras, pues que depende su continuación de estas cuestiones previas, y procurando que la odiosidad del público recaiga sobre el gobierno, á quien echa la culpa de todo.»

«El gobierno reconoce estos males; está dispuesto á ponerles remedio; está resuelto á mirar por los intereses del país, y á que sean una verdad las leyes, como dice el Sr. Ribo, y yo convengo en esto con S. S. Al efecto, he ordenado que todas las peticiones sobre variaciones del trazado se presenten en un término dado, y no progresivamente y por pequeñas partes para entretener el tiempo. El gobierno adoptará otras precauciones, y si hay necesidad de venir aquí con un proyecto de ley, el gobierno le traerá.»

«Mi pensamiento es, que cuando una empresa deje de cumplir lo estipulado sin que medie una fuerza mayor, ó se declare la caducidad, ó si hay circunstancias atenuantes ó conviene otra cosa á los intereses del Estado, se le conceda una próroga.»

«Pero ¿cómo? Mediando multas proporcionales á los perjuicios que han causado y á los intereses que han lastimado. En una palabra, deseo que el gobierno adopte el mismo temperamento que el que las empresas, y entre ellas la de Alicante, adoptan con sus constructores, á saber: asegurar el cumplimiento de los contratos por medio de multas, que habrán de pagarse irremisiblemente en el caso de faltar á lo convenido. Si no se hace esto ó otra cosa semejante, y se deja á las empresas el que construyan por un tiempo indeterminado los ferro-carriles, serán las leyes una letra muerta, lo cual debemos evitar si queremos que se cumplan y sean respetados los contratos celebrados con el Estado.»

«Creo que he contestado al Sr. Ribo, diciendo que á la empresa de Alicante no puede dirigirse un cargo grave y fundado para suponer que ha incurrido en caducidad; y creo al mismo tiempo que los poderes públicos deben adoptar disposiciones para evitar que en lo sucesivo las empresas dejen de cumplir sus compromisos.»

«El Sr. RIBO.—Señores, confieso que me han sorprendido mucho las primeras palabras del señor ministro de Fomento, pero aún me han sorprendido muchísimo más las últimas.»

«¿Qué dice S. S.? Que no puede hacer un cargo á la empresa del ferro-carril de Madrid á Zaragoza por no haber cumplido su compromiso. Señores, ¿y esto se dice en este sitio? No se obligó la empresa á concluir las obras en el término de cinco años? Pues si no lo ha hecho, ¿cómo no se le puede hacer un cargo grave? ¿Ha hecho siquiera la sexta parte de las obras, cuando está concluyendo el término de la concesión? No, señores.»

«Ha hablado mucho S. S. de las grandes obras que se han hecho en caminos de hierro, faros, etcétera, durante su ministerio; yo doy las gracias al señor ministro por la parte que haya tenido en ellas; pero es preciso reconocer que esto, ni es una gloria para S. S., ni para este gabinete, sino que pertenece á todos los partidos. Pero porque España estuviera cruzada de caminos de hierro, ¿excusaría esto que no se hubiera hecho la línea de Zaragoza en el término de la concesión? Todo lo contrario; se diría que el gobierno la había tenido descuidada, ó que había tenido muchas condesciencias con la empresa, cuando todas las obras se activaban menos esta.»

«No me satisfizo lo que me dice de que hoy tiene la empresa cuatro ó cinco mil hombres empleados en las obras, porque si es cierto, para ello debía haberlo verificado desde el principio, y no lo ha hecho.»

«Dice el señor ministro que la empresa merece alguna disculpa, porque tardó más de un año en constituirse. ¿Tenemos nosotros la culpa de eso? ¿No hizo el depósito? Si, pues bien: el gobierno podía haberse apoderado de él, porque la ley dice que cuando no se principian las obras á su debido tiempo se declare la caducidad de la concesión, y responda aquel del perjuicio originado.»

«Yo pido que se cumpla la ley. La empresa se obligó á terminar las obras en cinco años, y apenas ha dado principio á las de cinco secciones, en una de las cuales hay diez túneles, y ciento y tantas obras de fábrica, que es imposible puedan hacerse en el término prefijado.»

«El señor ministro de FOMENTO (marqués de Corvera).—La ley de ferro-carriles impone la pena capital, cuando una empresa no cumple los compromisos que ha contraído; y yo digo que cuando la ley es tan severa, lo que resulta es que rara vez se puede cumplir. Por eso he dicho que el gobierno pensaba proponer la modificación de esa disposición.»

«Nosotros debemos tener en cuenta que no había estudios serios sobre esa línea, porque aquí las concesiones se hacen muchas veces sin estar preparados los expedientes, y de ahí resulta que no toda la culpa es siempre de las empresas.»

«Yo no he hablado de la constitución de la empresa para disculparla, sino para exponer alguna de las razones que alega por no haber cumplido sus compromisos. De todos modos, no creo que se le debe imponer la pena capital.»

«El Sr. RIBO.—Señores, no en vano preguntaba yo si las leyes se hacían para aplicarlas á todos sin distinción de personas. Ahora acabo de oír que la ley de ferro-carriles, porque impone la pena de muerte, no puede aplicarse á esta empresa. Yo creía que cuando había una ley que se consideraba mala, se reformaba por los Cuerpos colegisladores con la Corona; pero ahora veo que la interpreta el ministro y deja de cumplirlas cuando no le parece bien, y eso que el gobierno dice que viene á restablecer el sistema constitucional en toda su pureza.»

«También ha dicho S. S. que no había estudios cuando se hizo la concesión, y esto no es exacto; pues yo veo en la ley el artículo que dice que la empresa no podrá variar sin autorización, ninguna parte del proyecto; de lo cual deduzco que había estudios hechos y proyecto estudiado y aprobado, pues de otro modo no se hubiera impuesto semejante condición.»

«Deseo, pues, que el señor ministro fije su consideración en este asunto, para que no volvamos á perder otros cuatro años.»

«El señor ministro de FOMENTO (marqués de Corvera).—Al decir yo que no debe declararse la caducidad de la concesión, no he querido decir que se concederá la próroga; no he dicho que esté dispuesto á otorgarla, sino que se podrá venir á proponerla á las Cortes.»

«El Sr. UGARTE.—No pensaba tomar parte en esta discusión; pero al oír algunas palabras del Sr. Ribo, he creído conveniente decir algunas para tranquilizar á S. S.»

«Efectivamente, los proyectos del camino de Madrid á Zaragoza vinieron al Congreso; pero estos proyectos vinieron de una manera tal, que las mismas provincias interesadas, los diputados y cuantas personas los examinaron, creyeron que sería conveniente hacer algunas variaciones en ellos, y la empresa se prestó á hacer nuevos estudios, haciéndose estos tan detenidamente, que del primer proyecto se puede decir que no ha quedado un solo kilómetro que no se haya variado.»

«Por consiguiente, creo que los señores diputados deben meditar bastante las preguntas é interpeleaciones que hacen en este sitio cuando se refieren á compañías que hacen grandes esfuerzos para traer capitales á España para esta clase de obras; porque si se viene aquí con amenazas como las que el Sr. Ribo ha hecho, los capitalistas llevarán su dinero á invertirle donde se les ofrezcan más garantías de acierto y de prudencia. La pena de la ley no puede imponerse sin tener en cuenta las grandes dificultades que ofrecen esas obras; así como el señor ministro no ha podido imponer tampoco la ejecución del primer proyecto porque hubiera producido males para todos.»

«El Sr. RIBO.—Me levanto á rectificar con grande sentimiento, porque no esperaba yo oír ataques como los que el Sr. Ugarte ha dirigido á los ingenieros que hicieron los primeros estudios del camino de Madrid á Zaragoza, y a los que nos levantamos á pedir el cumplimiento de la ley.»

«S. S. dice que los diputados deben de meditar mucho lo que hacen antes de tratar por medio de interpeleaciones asuntos como el actual, porque se pueden lastimar grandes intereses de las empresas constructoras. Yo le he meditado mucho; tanto, que la primera vez que hablé lo hice de mi cuenta, y la segunda á nombre de los diputados por Aragón, que me autorizaron para ello, y que creo están dispuestos á sostenerme. (El Sr. Ballesteros pide la palabra.)

«Ha dicho el Sr. Ugarte que yo había venido á amenazar á las empresas. No es así; yo he venido á pedir el cumplimiento de la ley, y quien esto hace no amenaza á nadie.»

«Poco diré acerca de si la empresa ha tenido que variar todo el proyecto. Creo que si lo ha hecho habrá sido porque así le convenía, pues cuando el gobierno aprobó los estudios hechos por los ingenieros no serían tan malos.»

«También ha dicho S. S. que la compañía ha encontrado grandes obstáculos en el país. Yo no sé que haya hallado otros que para variar la estación del punto donde el duque de la Victoria puso la primera piedra, y creo que al fin y al cabo habrá que prescindir de esa variación.»

«El Sr. UGARTE.—No he tratado de inferir agravio á los ingenieros que entendieron en los primeros trabajos; son para mí personas muy respetables. Todos saben que aquellos estudios no son otra cosa que anteproyectos, y por consiguiente, no se hacen con toda la detención y cuidado con que se hacen por las empresas.»

«Ha dicho el Sr. Ribo que yo he supuesto que ha tratado de amenazar á las compañías. No he dicho eso, sino que con interpeleaciones de esa clase se puede retraer á los capitalistas que vienen á emplear sus fondos en esas grandes obras.»

«El Sr. MADRIZ.—Yo no tengo la opinión de mi amigo el Sr. Ugarte respecto á los resultados que producen esta clase de interpeleaciones; tratándolas con la mesura y templanza que lleva la actual; porque, dadas las explicaciones que hemos oído de los labios del señor ministro de Fomento, creo que gana el prestigio del gobierno, el interés del país, y no pierden nada las empresas. La que yo considero que tiene pruebas marcadas de la consideración que merece á este Congreso, en la manera como resolvió el año pasado la cuestión de las tarifas que nos fué presentada.»

«Ahora viene el Sr. Ribo y dice: la empresa no cumple con el compromiso que contrajo de concluir las obras en cinco años. ¿Hay, señores, en esto alguna ofensa á la compañía? ¿Hay alguna amenaza? Los diputados tenemos deberes que cumplir, y esto es lo que ha venido á hacer el Sr. Ribo.»

«¿Qué resultado obtendremos de esta interpeleación, señores? Que la empresa no podrá menos de verse comprometida y obligada por las seguridades que ha dado el señor ministro de Fomento. Ya se sabe que se ha dicho que en el mes de Setiembre de 1862 se concluirán las obras de Madrid á Zaragoza. El señor ministro dice que en el mes de Setiembre, la oposición progresista alarga el plazo hasta 31 de Diciembre del citado año. Yo lo que quiero es que el señor ministro llame á la empresa, porque esta interpeleación significa el ardiente deseo que tiene el país de ver concluido ese camino, y que adopte los medios de hacer que las obras se terminen lo antes posible, viniendo aquí á legalizar la situación de la compañía pidiendo la próroga indispensable.»

«El señor ministro de Fomento ha hecho una indicación que no me desagrada. Dice S. S.: imponemos multas. Efectivamente, la empresa impone multas á los constructores; pues bien, el gobierno con las Cortes pueden imponer multas á la empresa.»

«El señor ministro de FOMENTO (marqués de Corvera).—Voy á contestar á algunas indicaciones del Sr. Madriz.»

«El gobierno no ha prometido que en Setiembre ó fin de Diciembre de 1862, esté terminada el ferro-carril de Madrid á Zaragoza. Lo que ha dicho es que sabe que se ha contratado toda la construcción de la línea para fin de Setiembre de 1862, y que la ha contratado exigiendo grandes multas á los que no cumplan. He dicho que ya por esta condición, ya porque sé que se van á emplear hasta 14,000 hombres en las obras, espero que se concluyan, pero no lo prometo, y no incurriré en responsabilidad si así no sucede. Yo no tendré otra que la de compeler á la empresa á que cumpla sus compromisos, y si no lo hace, traer aquí un proyecto de ley de caducidad ó próroga.»

«Dije antes que los estudios sobre el ferro-carril de Madrid á Zaragoza no creía que estaban bastante meditados, y la prueba es que esos trabajos han quedado casi por completo anulados.»

«El Sr. MADRIZ me ha hecho un cargo por no tener el número indispensable de ingenieros, como si el ministro los pudiera improvisar. Todo lo que el gobierno podía hacer en este punto lo ha hecho.»

«Respecto á los perjuicios que puedan seguirse á la empresa catalana por no estar terminado el camino de Madrid á Zaragoza, diré al Sr. Madriz que por eso no podría pedirse indemnización, porque la concesión á la empresa catalana es anterior á la de Madrid á Zaragoza.»

«El Sr. BALLESTEROS (D. Mariano).—Empiezo, señores, declarando que estoy completamente conforme con el objeto que el Sr. Ribo se ha propuesto en su interpeleación; pero declaro también que no estoy conforme con los términos en que la ha explicado.»

«Cuando los diputados de Aragón nos hemos reunido con el objeto de que se activasen estas obras, he dicho terminantemente que me oponía á todo lo que tendiese á pedir la caducidad de la concesión, porque en mi concepto hacemos un servicio mayor á los intereses del país aceptando los hechos y la situación actual de las cosas, y diciendo al gobierno que ahora está en el deber de fijar un plazo prudentemente corto para la conclusión de las obras que todavía quedan por hacer y que son de grandísima importancia.»

«El señor VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo).—Ruego á V. S. que considere que han tomado parte en el debate bastantes señores diputados, y que V. S. lo hace solo para una alusión personal.»

«El Sr. BALLESTEROS.—Pues bien: me limitaré á rogar al señor ministro que procure, si está en sus atribuciones, otorgar un plazo corto para la conclusión de esa vía; y si no se creeyes facultado para fijarlo, que traiga el oportuno proyecto de ley.»

«El Sr. NÚÑEZ DE PRADO.—No es cierto que no se ha aprovechado un solo kilómetro de los que había trazados en el proyecto de esa vía; si se han hecho algunas variaciones, por lo general no son de grande importancia.»

«El Sr. UGARTE.—Yo he dicho que no se ha aprovechado ningún kilómetro, pero no en un sentido absoluto, en una idea general; porque claro es que se han aprovechado muchísimas cosas del anteproyecto aprobado por el gobierno, y que han servido de base para las variaciones que se han introducido después.»

«Acordándose pasar á otro asunto, juró y tomó asiento el Sr. Albuera.»

«El Congreso quedó enterado de una comunicación del señor gobernador de Salamanca, participando hallarse enfermo el Sr. Avella.»

«Se mandaron pasar á la respectiva comisión las observaciones de D. Manuel Sanchez y otros sobre la ley hipotecaria.»

«Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de actas relativos á los de Sepúlveda y Nules.»

«Se pasó á las secciones, para nombramiento de comisión, una comunicación del señor ministro de Estado, acerca del ascenso que ha tenido el señor conde de Lérida.»

«El Congreso quedó enterado de haber renunciado las cruces que se les concedieron á los señores Abades y Panchon Macías.»

«El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: discusión de los dictámenes de actas que están sobre la mesa: de los de peticiones, y por último, el del dictamen sobre anticipos á las empresas de ferro-carriles.»

«Se levanta la sesión. Eran las seis.»

EL REINO.

MADRID 3 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Hoy es el último día de los tres fijados por la ley para verificar las elecciones municipales en los ayuntamientos de todos los pueblos de la península é islas adyacentes. Esto dará motivo, sin duda, á la prensa periódica para llenar sus columnas con datos y reflexiones más ó menos importantes, si bien es de advertir que muchas veces hablará la pasión en nombre de la justicia, tanto que se cubre de ordinario el interés individual para cohonestar sus fines. Todavía no se conoce el resultado de dichas elecciones en los distintos puntos de la monarquía, y por consiguiente solo podemos hablar de lo ocurrido en esta corte en los dos primeros días de votación.

Resulta de ellos que solo el progresismo puro es el que ha osado medir sus armas con el partido que manda, ya confluído en sus fuerzas, mejor organizadas en las capitales populosas, y ménos sujetas á sufrir la influencia del gobierno, ya como un alarde de su vida política, ya, en fin, como un medio ostensible de protestar contra la política dominante, y de llevar al gobierno municipal algunos de sus miembros, no pudiendo hacer lo mismo á más altas esferas. Las demás parcialidades políticas en que se halla dividido el país, han preferido no tomar parte en la lucha de una manera clara y colectiva, ó desesperanzando del triunfo, que de antemano es sabido, ó acaso para no dar el espectáculo de su falta de buena organización, ó quizá porque sus individuos, desconfiando en general de ciertos actos como el presente, han preferido confundirse en sus votos con los ministeriales y los progresistas puros. Los primeros, en efecto, representan el principio de la autoridad constituida, y los segundos la oposición política al partido dominante.

En honor de la verdad debemos también decir que ese retraimiento es hijo legítimo de la duda y de la natural apatía de los partidos militantes, con especialidad de los hombres más sensatos que los componen, á los cuales, si no han perdido del todo sus ilusiones, antes tan lozanas, les falta ya poco para ello. En los que mandan se conciben sin trabajo esos esfuerzos, por el motivo poderoso de que su propio interés les inspira. El gobierno interior del Estado tiene que rozarse indefectiblemente á cada paso con las corporaciones municipales, y le sería muy difícil gobernar con desembarazo si en los individuos de que se componen los ayuntamientos encontrase una oposición tenaz y unánime. Sabido es, además, lo que pueden influir estas corporaciones en la elección de diputados á Cortes, y lo que conviene al gobierno que estas se compongan de sus partidarios. Hay, pues, una estrecha cadena que viene de arriba á abajo y viceversa, y que es demasiado importante para que la desoiden los que mandan.

Si hemos de hablar con franqueza, sentimos exponer otra razón en abono de nuestros asertos, no solo porque revela un síntoma desconcertador en alto grado para los entusiastas políticos, sino porque realmente es una gran verdad que nadie que tenga buen sentido se atreve ni se atreverá á negar. Tan cansados estamos ya de elecciones y de nombramientos, hechas las unas por el pueblo y los otros por el gobierno. Tan hartos de ver agitarse sin descanso el egoísmo individual, la loca ambición y la osadía desprovista de méritos; tan desengañados todos de la esterilidad de algunos de esos actos para el bienestar general del país, que de buen grado preferimos de ordinario encerrarnos en nuestra concha, como vulgarmente se dice, y dejar á tirios y troyanos disputarse con encarnizamiento el oropel con que se adornan.

No decimos esto con ánimo de hacer la oposición al ministerio; lo hacemos por defender al sistema constitucional de los ataques de sus enemigos. El entusiasmo político no puede existir en un país cuya representación nacional esté compuesta de empleados en su mayoría. Excusado será, pues, que se afane por hacer conquisas que con el sistema adoptado se van haciendo imposibles en otro terreno distinto del de la elección de diputados, cuando tan por completo ha sido derrotado en ella. Mientras reine la influencia moral en todo linaje de elecciones, y después de verificadas la corrupción oficial, solo puede haber dudas para la inteligencia, utilitarismo en la moral, y apatía en la conducta.

Pero abandonemos tan tristes reflexiones, que no serán eficaces por lo repetidas. Las pasiones de los hombres han sido siempre el principal obstáculo al conocimiento de la verdad, y continuarán siéndolo en lo sucesivo. El que intente arrancarles la venda que cubre sus ojos, acometerá tan temeraria empresa con las mismas condiciones de éxito que si tratara de contar las estrellas de los cielos ó las infinitas arenas del mar.

Hé aquí ahora el resultado de la votación en los dos primeros días:

Table with columns for Candidatura ministerial, Candidatura progresista pura, and Aduana. Lists candidates like D. José Teresa García, D. Teodoro Latorre, D. Isidoro Seco, etc., with their respective vote counts.

Table with columns for CONGRESO, UNIVERSIDAD, HOSPITAL, INCLUSA, PALACIO, CORREOS, LATINA, and HOSPICIO. Lists candidates like D. Manuel de la Riva, D. José Moreno Elorza, D. José María Garay, etc., with their respective vote counts.

La sesión empezó ayer en el Congreso por tener que rectificar el señor conde de San Luis las palabras que le había atribuido el extracto oficial de la sesión que la secretaria del mismo Cuerpo manda á los periódicos.

El señor conde de San Luis había lamentado en la sesión anterior que el presidente del Consejo de ministros atacara á las pasadas administraciones por la expedición italiana de 1849. Todo esto lo pasó en silencio el extracto.

La rectificación del señor conde de San Luis hizo levantar al jefe del gabinete para insistir de nuevo en su parecer; con este motivo se cruzaron algunas palabras entre ambos, hasta que el Sr. Presidente del Congreso tuvo á bien cortar la discusión agitando repetidas veces la campanilla.

Todos esperábamos con tal motivo oír la autorizada voz del Sr. Martínez de la Rosa, que en otro tiempo aplaudió tanto la expedición de 1849; pero S. S. dió el asunto por concluido, con general extrañeza.

Terció en el debate el Sr. Olóza, preguntando al gobierno si se hallaba dispuesto á presentar los documentos diplomáticos que han mediado entre España y las demás potencias de Europa relativos á la cuestión italiana, que son á los que realmente se refirió el señor conde de San Luis en la sesión objeto de este debate, y no á los de 1849, como equivocadamente supuso el extracto oficial. El general O'Donnell contestó que no tendrá inconveniente en presentar desde luego los documentos cuya publicidad pueda hacerse sin peligro, prometiendo llevar más tarde á las Cortes aquellos que hoy no puedan publicarse.

Esta contestación puede muy bien ser una excusa; pero en el interés del mismo gobierno está hacer ver que sus gestiones diplomáticas han sido tales como cumple á la honra de la nación española.

También causó alguna extrañeza que el actual ministro de Marina, general Zabala, uno de los que tomaron parte más activa en la expedición italiana de 1849, guardase completo silencio al oír el juicio aventurado y agresivo del señor presidente del Consejo de ministros.

Esto se comprende, sin embargo, atendida su posición al lado de su actual jefe; lo que no se comprende es la aquiescencia del Sr. Martínez de la Rosa en un asunto que le atañe tan de cerca. ¿Aprueba este señor las apreciaciones del general O'Donnell? Y si no las aprueba, ¿por qué deja sin defensa unos actos en que tan principal parte le cupo y que son tan rudamente

atacados? Pero dijo que las palabras del señor presidente del gabinete han dejado el honor de todos en el lugar que le corresponde, y esta es la mejor contestación que podemos dar.

El señor ministro de Marina leyó un proyecto de ley fijando la fuerza naval para 1861, y el señor ministro de la Gobernación tres proyectos de ley: uno llamando al servicio de las armas 33,000 hombres del alistamiento y sorteo del año próximo venidero, y dos sobre organización y atribuciones de ayuntamientos y gobiernos de provincia, que abraza la de diputaciones y consejos. De ellos nos haremos cargo en su día con el detenimiento debido.

Entrando en la órden del día, el Sr. Ribó explicó su interposición sobre el notable retraso de las obras del ferrocarril de Madrid á Zaragoza. Esta importante vía, que ha de ponernos á pocas horas de Barcelona, debía estar terminada dentro de seis meses. El abandono de la empresa por una parte, y por otra el desajuste del gobierno en hacerla cumplir con la contrata, hizo que el señor diputado interpusiera dirigiera justos y severos cargos á una y otra, añadiendo que el señor ministro de Fomento está en el caso de declarar caducada la concesión, otorgándola á otra empresa que cuente con mayores medios de llevarla á cabo.

Muy cierto debe ser lo que dijo el Sr. Ribó, porque el señor marqués de Corvera se limitó á contestar que la paralización de las obras no depende de la empresa, sino de las circunstancias especiales en que se encuentra la Europa. Esta contestación sería muy buena, si la paralización datase de la fecha en que empezaron esas circunstancias especiales; pero ¿qué motivo existía antes para que no se llevasen con mayor actividad? Y además, ¿no han cumplido las empresas de otras líneas, á pesar de las especiales circunstancias de Europa? El argumento, en verdad, es pueril é insostenible.

Añadió el señor marqués de Corvera que la referida empresa del ferrocarril de Madrid á Zaragoza cree que podrá darlo por concluido para 1862. Si así es, nos alegraremos en el alma; pero lo dudamos mucho. De todos modos, el olvido de la ley no puede ser más visible.

El Sr. Madoz y los Sres. Ugarte y Ballesteros tomaron parte en el debate, el primero para apoyar al Sr. Ribó, y los segundos para defender á la empresa. Despues, se acordó pasar á otro asunto.

Juró y tomó asiento el Sr. Albuérne, diputado por Molina de Aragón, y quedaron sobre la mesa las actas de Sepúlveda y Nules.

Aunque dijimos en nuestro número del martes que había terminado sus tareas la sección de Hacienda de la comisión de presupuestos del Congreso, ha vuelto á reunirse anoche para examinar nuevos datos, remitidos por el gobierno, relativos á alzas y bajas en algunos de los créditos pedidos y votados ya, y á otros asuntos de que tendremos ocasión de hacernos cargo con más oportunidad cuando les llegue el turno de ser examinados y discutidos en la comisión general.

Habiéndose formado los presupuestos y presentado á las Cortes con la anticipación que los lectores saben, nada tiene de extraño que despues ocurra la necesidad de introducir en ellos las variaciones indicadas ni tampoco el pedido de créditos nuevos, porque es más fácil calcular aproximadamente lo que exigen ciertos servicios en fin de año que seis meses antes, y porque sobrevienen siempre á última hora necesidades nuevas, con las cuales no es posible contar cuando el gobierno no las conoce.

Omitiendo algunos particulares, de los que nos haremos cargo en su día segun ya dicho, informaremos á los lectores de lo ocurrido anoche en la sección, respecto de otros.

Se dió cuenta de un aumento de crédito del personal y material pedido para la dirección general de derechos y propiedades del Estado y para las administraciones de este ramo en las provincias; y fué aprobado sin discusión, toda vez que lo justifica la necesidad de aumentar en una y otras dependencias brazos auxiliares, con el objeto de atender al mayor trabajo que debe ocasionar la venta de los bienes del clero.

No se opuso la sección tampoco á la baja de dos y tres millones de reales, propuestas respectivamente por el señor ministro de Hacienda en los capítulos referentes á compra de tabacos extranjeros y de la isla de Cuba, y á transportes terrestres de sales. Fúndase la primera en que las existencias de tabacos de la contrata que fina en 31 de Diciembre deben ser mayores que las que había calculado; y la segunda en el resultado que ofreció la última subasta de transportes.

De otro incidente que ocurrió, con un motivo particular que no tiene relación con los datos remitidos por el gobierno y que inició el señor Quintana, habiéndolo apoyado el Sr. Rive-ro-Cidraque, nos hacemos cargo por separado en este mismo número.

Por no hacer demasiado extensa la reseña que antecede de lo ocurrido anoche en la sección de Hacienda de presupuestos, nos hemos reservado hablar particularmente del asunto que al fin de ella indicamos, y es que relativo á un aumento de crédito en el presupuesto extraordinario para ocurrir á una necesidad nueva y apremiante del ministerio de Gracia y Justicia, con la que no ha podido contar hasta hace tres dias el Sr. Fernández Negrete. Nos referimos al gasto que supone la adquisición de un edificio para que se traslade á él la Audiencia de Oviedo, por hallarse en estado de imminente ruina el mezquino y estrecho que hoy ocupa, y ser de necesidad reconocida y perentoria su traslación á otro que, además de las condiciones de seguridad, reuna las de capacidad y buen aspecto que exigen el desempeño desahogado del importante servicio á que se trata de destinar, y el decoro del primer tribunal de justicia de una provincia.

Habiéndose remido anteayer los Sres. Lorenzana, Uria, Suarez Inclan, Miranda, Menendez de Luarca y Quintana (únicos diputados asturianos que se hallan en Madrid) para gestionar cerca del señor ministro de Gracia y Justicia sobre el pronto y favorable despacho de la solicitud que, con el motivo y para el efecto indicados, le dirigió el digno señor regente de Oviedo D. Francisco de Paula Salas, acordaron ver juntos al Sr. Negrete. Ayer lo verificaron, habiendo sido acogida la diputación asturiana por el señor ministro con tal consideración y benevolencia, que ofreció en el acto resolver favorablemente dicha solicitud á la mayor brevedad, por hallarse persuadido de la justicia de la petición y de la urgencia de resolverla.

Para ganar tiempo, y como prueba de su buena voluntad, autorizó el Sr. Fernández Negrete á dichos señores diputados para que, tomando su nombre, se presentasen anoche mismo en la sección de Hacienda de presupuestos á hacer la moción del aumento del gasto, interin S. E. pasaba las comunicaciones oportunas al señor ministro de Hacienda. Concurrieron, en efecto, á la sección los diputados asturianos, y siendo vocal de ella el Sr. Quintana, fué el encargado por sus compañeros para hacer la relación del negocio que allí los llevó y apoyar la solicitud del señor regente de Oviedo. El Sr. Rive-ro-Cidraque, que no es diputado asturiano, pero sí muy afecto á aquella noble tierra, y que es conecedor del edificio que ocupa la Audiencia de Oviedo, por haberlo visto el año último, apoyó vivamente cuanto dijo el Sr. Quintana.

La sección aceptó por unanimidad el aumento de gasto, que no bajará por de pronto de la cantidad de 30,000 duros, á reserva de que no haya dificultad, por parte del señor ministro de Hacienda, en incluirlo en el presupuesto extraordinario. La diputación asturiana ha comisionado á los Sres. Suarez Inclan y Miranda para que vean hoy al Sr. Salaverria, y no es de esperar que este señor, que tiene en la ley de los 2,000 millones del presupuesto de la desamortización el medio de facilitar dicho aumento en los gastos extraordinarios, oponga resistencia á que se atienda un servicio tan perentorio, urgente y justificado como el de que se trata.

Parece que el Consejo de ministros no acepta ninguna de las proposiciones que cuatro constructores del Támesis han presentado para encargarse de la construcción de los ocho vapores destinados al servicio trasatlántico.

Creemos que el gobierno, al obrar así, procede con cordura; pues segun nuestras noticias, habiendo aquellos constructores creído posible que solo ellos fuesen los agraciados, han pedido precios sumamente altos. Baste decir que, segun nos escriben de Londres, el precio de los ocho vapores llegaría á la enorme suma de noventa millones de reales. Si nuestros informes son exactos, los citados constructores son: M. Mare, M. Lamuda, M. Pitcher y The Thames Iron Ship Building Company.

Los agentes que entienden en este negocio nos dicen que son M. Thomson y el Sr. Zulzeta, á quienes el gobierno abonaría una comisión que, por módica que fuese, ascendería á una crecida suma.

Con este motivo, permítasenos preguntar: Si el ministerio de Marina pensaba enviar un ingeniero para inspeccionar la construcción, ¿á qué pagar una comisión crecida á aquellos señores? ¿Qué objeto podía tener su intervención en el asunto, una vez hechos los contratos? Si era para defender los intereses del gobierno, ¿no tiene este su representante en Londres? ¿No tiene tambien un cónsul, á quien más directamente corresponde intervenir en asuntos de esta clase?

Absurdo habría sido en verdad nombrar un comisionado abonándole un tanto por ciento, y ocasionando así al Estado un gasto cuantioso sin necesidad ninguna. Habría podido creerse que por este medio solo se favorecían los intereses de determinados comerciantes, y nosotros, que queremos gran prestigio para todo gobierno, celebramos que haya concluido todo motivo de censura por este concepto.

Hoy á la una se ha verificado la subasta del producto en arriendo de los asientos de las sillas-correos que estaba anunciada para este día.

Se presentaron cuatro proposiciones con los temas siguientes: «A quien Dios se le dé, San Pedro se la bendiga,» en la cantidad de 2,456,000 reales vellon anuales; «La Confianza,» en 2,295,510 reales; «La Exactitud,» 2,319,215; «M. Fabras,» 2,280,010 rs. Se ignora el nombre del sugeto ó empresa que hizo la primera proposición, que es la más ventajosa para la renta de correos.

Ha llamado mucho la atención que la subasta de este servicio, que se halla contratado hasta fin de año, se haya anunciado con solo el plazo de 18 dias, cuando el real decreto que rige sobre contratación de servicios públicos determina como *minimum* el plazo de treinta dias entre el anuncio y la subasta, á menos que haya motivos muy especiales y apremiantes que obliguen al gobierno á acortar el plazo. No conocemos los motivos, ni creemos haya existido ninguno suficiente para obrar contra la letra terminante de dicho real de-

creto. Y en cuanto á apremio, ¿qué apuro cabe teniendo el gobierno, como hemos dicho antes, asegurado el servicio por la contrata vigente, que no concluye hasta 31 de Diciembre?

Veremos lo que contestan, si es que lo hacen, los órganos oficiosos del ministerio para explicar satisfactoriamente tamaña irregularidad.

Está dando mucho que hablar estos dias á todos los periódicos un asunto sobre el cual hemos hecho antes de ahora algunas indicaciones, trasladando al mismo tiempo el juicio que respecto de él han formado varios de nuestros colegas. Nos referimos á la suspensión de una ejecutoria del tribunal Supremo de Guerra y Marina, mediante real órden expedida por el ministerio de la Guerra.

Aunque al oír hablar por primera vez de este negocio nos resistimos á creer lo que se decía públicamente (tan inverosímil se nos figuraba el hecho), con posterioridad hemos tenido ocasión de conocer á fondo los pormenores relativos á un suceso que mete tanto ruido, y que ha de dar mucho que hacer á los que en él han partido de ligero, con buena ó mala intención, que esto no es del caso para nada.

Fieles nosotros al sistema de no precipitarnos á decidir en materias tan ocasionadas como la presente, sin estar completamente persuadidos de la justicia de la causa cuya defensa adoptamos, no hemos querido hacer uso de las noticias fidedignas que se nos habían suministrado, hasta estar completamente seguros de su exactitud.

Convencidos ya, desdichadamente, por el contexto mismo de lo que han dicho los periódicos semi-oficiales para desvanecer los fundados cargos que con este motivo dirigen unánimes al gobierno diarios de las más opuestas opiniones políticas, estamos en el deber imprescindible de entrar más en materia, y lo haremos en nuestro número próximo. Entretanto debemos trasladar á continuación algo de lo que dice *El Pueblo* anoche contestando á la *Correspondencia de España*. Cuanto expone el diario democrático está conforme con lo que nosotros tenemos por indudable. Llamamos, y real, la atención de los lectores hacia el auto y la real órden que inserta *El Pueblo* en su réplica al diario ministerial, advirtiéndole que donde en la segunda dice *deletos*, debé decir *debitos*.

Hé aquí ahora las palabras del diario democrático:

«No es cierto que el tribunal Supremo de Guerra y Marina haya accedido á la petición del fiscal y no á la de la interesada; en prueba de ello, y para que la prensa conozca el objeto que se propone el órgano oficial del ministerio, y para que el público comprenda la fe que debe merecer dicho periódico, insertamos el auto provido por el juez inferior al serie devueltos los relativos al pleito para que procediera á la ejecución de la sentencia.»

«Auto.—Guardado y cumplase la ejecutoria del «Supremo Tribunal de Guerra y Marina, quedando por ahora suspendida su ejecución, en vista de lo mandado en real órden de 10 de Agosto último, hasta que no se formalice la liquidación de los «debitos á favor de la administración militar, y se averigüe de una manera terminante y clara quien debe responder á la misma de los perjuicios que se han irrogado, etc.—El Excmo. señor director general de administración militar lo provea, etc.—Madrid á 22 de Octubre de 1860.»

No es cierto tampoco que el fiscal del Supremo tribunal pidiera á este los autos para entablar el procedimiento que se anuncia. En el juzgado no consta semejante petición, aunque tenemos noticias de que se han pedido ciertas declaraciones, sorprendiendo quizá la buena fe de aquel, encaminadas sin duda á cohonestar la injustificable conducta del ministro de la Guerra; porque ¿cómo ha de tener disculpa la resolución de 10 de Agosto, emanada de dicho ministerio, mandando suspender la ejecutoria, sin mencionarse para nada el nuevo incidente promovido por el fiscal togado, porque este incidente no existía, y la otra resolución pidiendo al Consejo de Estado medios para invalidar la sentencia?

No es cierto que no haya entorpecimiento gubernativo para la ejecución de la sentencia; lo hay, y tanto, que insertamos la real órden de 10 de Agosto, para que el Congreso, el país y la prensa independiente comprendan la exactitud de los hechos: «La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que suspenda V. todo procedimiento que pueda comunicarse en cualquier forma que sea, para disponer de la fianza que tiene constituida el contratista que fué de provisiones del distrito militar de Castilla la Nueva D. N., y que luego cedió á P. N., hasta que se formalice la liquidación de los delitos de este, y se averigüe de una manera terminante y clara quien responde de los perjuicios irrogados á la H. M. por consecuencia del abandono del contrato en cuestión.»

«Hay ó no hay entorpecimiento gubernativo para el cumplimiento de la ejecutoria? No es cierto, por último, que dicha sentencia no ha bajado al tribunal inferior; el auto de 22 de Octubre último, que dejamos inserto, demuestra evidentemente que en el día no existe en otra parte.»

El Pueblo se extiende además en otras consideraciones, á las cuales podemos añadir la desagradable noticia de haber sido ayer reducida á prisión la familia del contratista de que se trata.

Esperamos que sobre este hecho darán algunas explicaciones los órganos del ministerio, y nos reservamos comentarlas con arreglo á lo que exigen los fueros de la justicia.

Á última hora recibimos *El Español* de ambos Mundos, periódico que se publica en Londres. En él encontramos los siguientes párrafos, hacia los cuales llamamos la atención de los lectores:

«Las últimas noticias de los Estados-Unidos dicen que se había desmentido por un telegrama de Washington la noticia de que el jefe de las fuerzas navales españolas se abstuviese de bombardear á Veracruz porque así lo hubiese exigido el capitán Jarvis, de la marina de los Estados-Unidos. El jefe español, segun dicho telegrama, obró como lo hizo de resultados de observaciones que le hicieron los españoles residentes en Veracruz, por medio de su cónsul, los cuales le aseguraban que un bombardeo no solo destruiría propiedades españolas, sino que haría correr á los españoles grandes riesgos personales. Las fuerzas españolas no harán nada hasta recibir instrucciones de Madrid.»

Por el mismo conducto tenemos noticias de la Habana que llegan al 9 del corriente. El país se encuentra, como siempre, próspero y tranquilo. En la mañana del día 1.º un vapor de guerra español descubrió un buque varado cerca de Sierra-Morena. Era el hélice anglo-americano *City of Norfolk*, el cual, en la noche anterior, había desembarcado 800 negros que acababa de traer de Africa. Despues de desembarcar á los negros y á la tripulación, se dió á la máquina todo el vapor, con la esperanza de que abandonado de este modo el buque

se iría á pique. Pero la corriente lo llevó á tierra, y gracias á esto los españoles lograron descubrir 100 negros y apoderarse de la tripulación. Esta, compuesta de anglo-americanos, tanto oficiales como marineros, fué encerrada en el arsenal de la Habana y entregada despues al cónsul anglo-americano, el cual la envió á Cayo Hueso, á bordo de un vapor de su nación.

Como se ve, los Estados Unidos siguen haciendo la triata, y los buques de guerra españoles, en fiel cumplimiento de los tratados, se apoderan de ellos siempre que pueden.»

Ayer recibió el Banco de España la tercera remesa de Bayona con barras de oro. Ha recibido ya ochenta millones; pero como la casa de moneda solo funde y acuña una suma insignificante, la escasez es inevitable actualmente. Urge, pues, que la nueva casa de moneda se habilite sin demora.

Ayer se dijo en la Bolsa que el señor ministro de Hacienda va á publicar en breve un decreto rebajando el interés de la Caja de depósitos desde 1.º de Diciembre á 3 y 4 por 100: el 3 para los que pidan la devolución dentro del plazo de quince dias; el 4 para los que esperen noventa.

Ayer se repartió en el Congreso profusamente un papel concebido en estos terminos: «A varios periódicos de esta capital he remitido el artículo comunicado que á continuación va trascrito: «Sr. Director de...—Muy señor mio: Hace dos años que el distrito de Olot (provincia de Gerona) no tiene la verdadera representación en el Congreso de los señores diputados. Este es un suceso nuevo en los anales parlamentarios de España.»

De quién sea la culpa, tarde ó temprano se pondrá en evidencia. En el entretanto, como diputado electo por el referido distrito, me veo precisado á contradecir las palabras con que el Sr. Abades, individuo de la comisión de actas, contestó á mi buen amigo el Sr. Sagasta al preguntarle los motivos que ocasionaban el retardo de la discusión de dicha acta.

El diputado Sr. Abades padeció una equivocación al anunciar que el acta de Olot se componía de 719 fojas, por cuya causa supuso que se necesitaba mucho tiempo para su examen. Ha habido diputado de la comisión de actas, y no uno solo, que en poco más de cuarenta y ocho horas que la ha tenido en su poder, se ha enterado de ella, devolviéndola á la secretaría del Congreso.

Otra debe ser, pues, la razón por que no se discute. Tan injustificado retardo me inclina á creer sea verdad que hay algunas personas interesadas en que no se entre en ese debate, que ha de producir seguramente, por los extraordinarios hechos que le originan, profunda sensación en el público.

No teniendo otro medio que la prensa para hacer públicos los anteriores renglones, ruego á usted, Sr. Director, se sirva hacerlos insertar en su apreciable periódico; á lo que le quedará reconocido su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—Victoriano de Ameller.

Madrid 1.º de Noviembre de 1860. Tiene razón que le sobra para quejarse el señor Ameller. Si lo está pasando con el acta de Olot hubiera acaecido en épocas anteriores, los partidarios del sistema representativo en toda su pureza habrían puesto el grito en el cielo. Justicia, y no por mi casa.

Veintuna y veintitres horas, al decir de un periódico, tardan en llegar á Madrid los despachos telegráficos de Barcelona. ¿Qué significa este retraso? ¿Qué es lo que motiva estas faltas en el servicio?

Leemos en *El Pensamiento Español*: Los números de *El Pensamiento Español* correspondientes á los dias 4 y 8 de Octubre han sido denunciados.

Ambas denuncias, segun se nos asegura por personas que nos merecen crédito, han sido hechas de real órden y por excitación ó á instancia del embajador del emperador de los franceses. No tenemos noticia de que el embajador de su magestad la Reina de España haya solicitado el castigo de los que, un año há, dicen en todos los tonos en la capital del vecino imperio que *ha sonado ya la hora de los Borbones.*

Dice *La Epoca*: «Una mano oculta ha barajado los nombres de unos y otros, y se ha sembrado por este medio la inquietud, la desconianza y la confusión en las huestes progresistas.»

Á lo cual añade *El Clamor Público*: «Nosotros diremos al periódico ministerial que entre los criminalistas rige un axioma que dice: *Is est cui prodest.*»

En el pago de haberes de clases pasivas está ocurriendo una cosa verdaderamente incomprensible, y sobre la cual diremos hoy cuatro palabras, sin perjuicio de hablar de ello más detenidamente si, como no podemos creer, prosigue ese sistema que se opone á los principios de sana razón.

Formáncese las nóminas, incluyendo en ellas con exactitud á cuantos tienen derecho á cobrar. Se abre el pago, pero no cobran los que con anticipación no hayan presentado la fe de vida, señalándose un dia con retraso de seis ú ocho á los que exhiben estos documentos con posterioridad.

Cualquiera en vista de esto podrá creer que son baja las partidas correspondientes á los mismos, y que pasan á figurar en una nómina *ad hoc*. Nada menos que esto, y lo comprendemos perfectamente porque tal sistema proporciónaría un trabajo inútil y que no hay para qué ejecutar. No produce, pues, otras consecuencias que las de hacer esperar á los interesados, y volvemos á decir que sin fin ni objeto alguno, en cuanto á las operaciones de contabilidad.

Si las fées de vida suponen estajel dia del cobro, presentándose con la anterioridad que se exige no pueden justificar nada en aquel momento y un apoderado cualquiera cobrará sin oposición por una persona que hubiese fallecido cuatro ó seis dias antes. Es imposible que el espíritu de ninguna ley, instrucción ni órden, tienda á establecer absurdos semejantes.

Claro es que efectuándose ese cobro indebido produciría un reintegro en el siguiente mes, pero ¿á qué dar ocasión á esas operaciones que fácilmente pueden evitarse?

Una vez comprendidos en nómina todos los que tienen derecho á ello, ¿qué más fácil y seguro sería, señalando un cierto número de dias para el pago, proceder á este conforme fuesen escribiéndose las citadas fées de vida?

¿Qué podría ocurrir, á todo lo demás? ¿Tener que hacer alguna que otra baja por defunciones? Pero, preguntámos, ¿se evitan ahora por ventura? Ni por pienso, ocasionando además perjuicios á los vivos. Estas observaciones que á la ligera hemos apuntado, y hacia las cuales llamamos la atención del señor ministro de Hacienda, no tienen por objeto oposición alguna á los empleados en estos asuntos de la administración pública, porque despues de todo, ellos se escudarán con lo que se les manda hacer, y no pueden ni deben hacer otra cosa, y si

alguna vez lo han hecho, han hecho mal, tienden únicamente á patentizar lo que sería más sencillo de ejecutar, mas convenientemente por lo tanto para todos, y lo más razonable y que mejores resultados daría en fin.

Ha dicho uno de nuestros colegas, censurando la lentitud de la administración de justicia, que un pleito entablado por el Sr. Drumet y otros facultativos ha durado dos años. Competentemente autorizados, podemos decir que el hecho no es exacto, si el pleito á que nuestro colega se refería es el promovido por los Sres. Drumet, Rubio y Tolk contra la administración general del Estado, á causa del descuento que esta les impuso en las pensiones á título oneroso que disfrutaban desde el año de 1831; pues segun resulta de la *Gaceta* del dia 6 de Octubre, la demanda ante el Consejo de Estado fué presentada por el doctor Retortillo en 14 de Julio de 1859; la vista pública se verificó en 11 de Julio de 1860; y la consulta-sentencia, favorable á la pretensión de los demandantes, fué aprobada por real decreto de 5 de Setiembre de este año.

Rectificamos gustosos, sin que por esto se crea que no reconocemos frecuentemente la lentitud de nuestros procedimientos judiciales, que deseamos sean mucho más breves que en la actualidad.

Se nos ruega hagamos la siguiente rectificación: «En el anuncio de *La Beneficencia*, asociación munita para colocar economías y capitales, dijimos que el interés anual líquido abonado hasta hoy por término medio á los imponentes, era rs. vn. 55-70 céntimos por 100, y debe ser rs. 13-55 céntimos por 100.»

En carta que nos dirigen de Cartagena con fecha de 31 de Octubre, se nos dan pormenores de la explosión del polvorin de la marina de aquella ciudad, situado á inmediación de la fábrica de vidrios de D. Tomás Valarino.

Dos han sido las terribles explosiones, que han causado grandes estragos. En dicha fábrica no ha quedado tabique, tejas, ni vidrio sano.

Es del mayor interés que las autoridades fijen mucho la atención en desgracias de esta naturaleza, y dispongan que los polvorines se sitúen á distancia conveniente de las poblaciones.

Ha llegado á esta córte, procedente de Tánger, con pliegos para el gobierno, D. Narciso García de Loigorri, secretario interino que ha sido de la legación española en Marruecos.

Segun nos escriben de Oviedo, el celoso ingeniero de la provincia ha examinado ya los planos del ferrocarril de Quirós á Trubia, devolviéndolos al gobierno con informe favorable.

El interés que ofrece este ferrocarril desde el punto de vista de la riqueza carbonífera del valle de Quirós es de todos conocido, y esperamos que el señor director de Obras públicas mirará este asunto con la preferencia que por su importancia merece, acelerando su tramitación cuanto sea compatible con los requisitos que la ley exige.

Ha sido nombrado canónigo doctoral de la santa iglesia de Pamplona, para cuya canonjía fué elegido en 2 del finado Octubre previa oposición, el doctor D. Antonio Ochoa Arenas, que lo era ya de la de Santo Domingo de la Calzada.

Este joven sacerdote, que solo cuenta veintiséis años de edad, mereció la nota de sobresaliente en todos los cursos de su dilatada carrera; y tanto por su ilustración como por las demás dotes personales que le adornan, creemos que la elección ha sido muy acertada.

La abundancia de materiales nos obliga á retirar la mayor parte de lo que habíamos escrito para nuestra sección de provincias, y la interesante revista semanal del Sr. Eliecs. La publicaremos el lunes.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado, á 48-90, publicado. El diferido á 40-90, publicado; á plazo, 41-15 á fin cor. vol. La deuda del personal á 18-40, publicado.

QUESTION DE AFRICA.

Segun las noticias recibidas de los diversos puntos que guarnecen nuestro ejército de ocupación, no ocurría novedad, y el estado sanitario es excelente.

Nuestro apreciable corresponsal de Tetuan nos escribe lo siguiente:

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

Tetuan 29 de Octubre.

Continúa el Levante en su apogeo, como el dia 26 del mes pasado, que principiá las dificultades por esta causa para el desembarco, y no tiene señales de ceder, á no ser que llueva, lo que no tardará, pues el cielo está amenazándolo hace dias.

El vapor *San Bernardo*, correo de esta, tuvo una avería en su máquina el dia 26, al cruzar el Estrecho, la que ocasionó un retraso grande y el que el 27 no tuviera correo en esta, pues tocándolo volver á dicho vapor, no pudo, y hoy el *San Fernando* ha traído juntas las dos correspondencias. Este es el resultado del Levante, y gracias á Dios que no pasa de eso.

Se ha construido un nuevo camino para los carruajes, que da entrada á la población por la puerta de la Victoria, evitando de este modo la grande vuelta que tenían que dar por bajo de la población, para entrar por la del Cid.

El camino nuevo, aunque con alguna pendiente, es más corto y atraviesa las grandes huertas de Torre Gellei y Sierra-Bermeja, por cuya razón se han establecido avanzadas de tropa, en atención á lo crecientemente del camino.

La salud cada dia mejor, y la temperatura excelente; ayer se quemó otro castillo algo mejor que los de los domingos anteriores, y la compañía de zarzuela sigue sus tareas lo mejor que puede, pero comociéndose mucho la falta de ensayos.

Los comestibles en el zoco están baratos, excepto el carnero, pero las gallinas á tres reales, y los huevos en diez maravedis el par.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesión del dia 3 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y tres cuartos, bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa, con escasa concurrencia de señores diputados.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada en votación nominal por 75 señores diputados.

Entrándose en la órden del dia, aprobaronse varios dictámenes de actas que había sobre mesa, y varias peticiones.

SECCION DE PROVINCIAS.

Obras de fortificación. Las obras de la fortaleza de Isabel II, en Mahon, continúan poco á poco, y se terminarán sabe Dios cuando. Ha llegado á aquel puerto una fragata de hélice de la marina real de los Países-Bajos, y se aguardan dos ó tres buques de la misma nación, que se asegura van á pasar la crudeza de la estación en aquellas aguas.

Relieve de guarniciones. El día 28 del pasado salió de Santiago la fuerza del regimiento infantería del Príncipe, que va a cubrir los destacamentos de Lugo, Orense y Vigo, cuyo relevo debe efectuarse ahora.

Atención! Dicen de Bilbao que de poco tiempo a esta parte abundan los robos en las cercanías de la población, por las que no se puede transitar sin ir prevenidos.

Allá veremos. Entre los estudiantes de la universidad de Barcelona se asegura que dentro de breves días tendrá lugar la colocación de la primera piedra de la nueva universidad.

Ignoramos el fundamento que pueda tener esta noticia.

Confirmaciones. El señor obispo de Córdoba se encuentra en Lucena administrando el santo sacramento de la Confirmación.

Sanidad. Parece que no está lejano el día en que se conceda sueldo a los señores subdelegados de medicina y cirugía. Muy bueno será esto, pero el pueblo tendría por mejor el establecimiento de facultativos de distrito para los casos de oficio y asistencia de los pobres de solemnidad.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Aviso a los pobres. Hace pocos días anunció un oculista a una pobre mujer que en menos de una semana la curaría una enfermedad que padecía en un ojo.

La desgraciada, quizás por su pobreza, no se hallaba en el caso de elegir médico, sino de tomar el que le ofreciese curarla más barato y con mayor brevedad, y se puso en manos del susodicho.

A los cuatro días la infeliz había perdido el ojo. Este caso prueba la mucha prudencia con que debe proceder el público con los que anuncian curaciones inverosímiles, enseñanza de idiomas en plazos muy breves, y otras gollerías, que muchas veces hacen deplorar el tiempo y el dinero que han costado.

Será curioso. Sabemos que por una persona desocupada se están recogiendo datos para publicar un libro que contenga por orden alfabético las faltas de policía urbana que se notan en Madrid. Nosotros creemos inútil semejante trabajo, porque todo él se puede reducir a muy pocas palabras. Con decir en Madrid no hay policía urbana, está de más el libro y de menos la policía.

Desgracia. El caballo del carabnero que acompañaba a una diligencia en la Subida de San Vicente, ha atropellado a un niño, dejándole en muy mal estado.

Que circule pronto! Ya se ha dado principio en la casa de moneda a la recolección de los muchos reales enviados últimamente de Marruecos para satisfacer el primer plazo. Toda esta plata que no podía circular por desconocerse aquí su valor, parece será reducida a medios duros.

Agrimensores. No falta quien asegure que en el día se nota en toda España la falta de agrimensores autorizados. Sirva de aviso a la juventud estudiosa, es carrera corta, y como haya trabajo, lucrativa; tiene porvenir, porque algún día se hará en España lo que en otros países, en que en las trasmisiones de dominio interviene el agrimensor, y a las escrituras de venta acompaña el plano autorizado por agrimensor.

Modas. El Correo de la Moda dice lo siguiente: «La moda de actualidad, aunque suntuosa y deslumbradora, es tolerante a la vez y no impone leyes absolutas, permitiendo usar los gustos y formas conocidas, hasta que ya por demasiado generalizados se hagan comunes.

Los dibujos de las telas nuevas son variaciones sobre el mismo tema de floreados, más ó menos grandes: las rayadas van perdiendo el favor que han disfrutado: las telas lisas, tanto en seda como en poplin y aun en mezclas, son siempre bien admitidas.

Es muy elegante en este género, tanto para recibir en casa como para calle con mantilla, un vestido de gasé gris oscuro: el cuerpo es escotado y va cubierto con una pelerina corta y redonda a la colegiala, cortada al hilo y guarnecida todo alrededor de un pliegado de dos centímetros, con una pequeña cabeza bordeada de terciopelo negro, y dos volantes de cuatro centímetros con el mismo ribete. El cinturón es de terciopelo negro con lazo y caídas adelante, y se pone muy bajo.

La manga forma un bultoncito sobre el hombro, y después baja entrecana hasta la sangría por delante, y un poco más del codo por detrás, con el mismo guarnecido que la pelerina, sino que los volantes disminuyen su ancho en la sangría, en donde los recoge un lazo de terciopelo negro. El bajo de la falda va guarnecido de un pliegado de cinco centímetros, y de tres volantes que tienen ocho: este mismo adorno se repite sobre la falda, puesto en grandes ondas, y como es de suponer, el ancho del pliegado y de los volantes disminuyen en la parte alta donde terminan estos pabellones, debajo de un gran lazo de terciopelo, cuyos cabos llenan el vacío que queda entre una y otra onda: el pliegado es de una pieza con el primer volante, y todos estos van encañonados, y con la cabeza y ribete de terciopelo que dijimos en los de la pelerina.

El peinado se compone de un bandó levantado por delante y un poco hueco de abajo, y de una trenza de terciopelo negro, que forma diadema con los bandos de los lados: el pelo se ata muy bajo por detrás, y con peinetas doradas.

Advertiremos de paso, que estos peines, que están muy en moda, no nos agradan gran cosa sino cuando son finos, como alguno que nuestras lectoras pueden ver de muestra en los establecimientos de Pizzala, Samper ó Ansoarena.

También es muy a propósito, como trago de otoño, otro vestido de grés, color de arena, liso y cerrado de alto a bajo con botones de seda verde, de un diámetro graduado: los del bajo de la falda tienen cuatro centímetros, los del pecho uno. Una tira de grés verde de 10 centímetros guarnece el bajo de la falda. La manga es hueca y cerrada en el puño. Acompaña a este vestido una manteleta echarpe del mismo grés, escotada, y adornada sus contornos de un pliegado de la misma tela entre dos rizados pequeños con un vivo al biés de grés verde. Las puntas de este echarpe estrechan en el sitio donde se cruzan en el talle, ensanchando después y terminando redondas. Un volante pequeño, con un biés verde, guarnece el bajo del echarpe por detrás, y viene a morir a cada lado de la altura del brazo: otro más ancho y con mucho vuelo que nace de él guarnece el bajo, sirviendo también como de manga, adornado de otro volante que lo termina, y tiene su cabecita rizada, orillada de verde, y un biés también verde en su bajo.

El cuello y puños son de batista, respuntados y con cabos cruzados, y sujetos con botones de bisutería.

Completa el trage un sombrero de tul blanca, floreado, guarnecido de grés blanco y de dos plumas blancas, que caen una a cada lado. El

rostro se compone de una guirnalda de rosas y margaritas.»

DE ESPECTACULOS.

Elloisa d'Herbil. Esta joven artista se encuentra entre nosotros de paso por la Habana, y con la amabilidad que tanto realiza su mérito, ha accedido a los deseos de oír la que le han manifestado numerosos admiradores suyos.

El martes tomará parte en la función del teatro del Circo, tocando piezas enteramente nuevas, y cantando por primera vez en Madrid El Tango americano y La Paloma, que le han valido grandes aplausos en otros teatros.

Otro teatro. Se asegura que dentro de muy pocos días empezará a funcionar en uno de los teatros de Madrid cerrados aun, una sociedad de actores, a cuyo frente se pondrá el primer actor don Francisco Corona.

Capellanes. La sociedad titulada La Novedad celebra reunión de baile mañana, de nueve a una de la madrugada, en aquellos acreditados salones.

Teatro de Variedades. En el teatro de Variedades, cuyo director, Sr. Arjona, es digno de elogio por sus esfuerzos en complacer al público, se está ensayando una comedia nueva original en tres actos, que lleva por título La paloma torcaz.

Novedades. Parece, según dice uno de nuestros colegas, que han fracasado las negociaciones del Sr. Valero para quedarse con el teatro de Novedades, donde debía trabajar una compañía de actores que intentaba organizar.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Carlos Borromeo, obispo, y Santa Modesta, virgen.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la iglesia parroquial de Santa María, donde prosigue celebrándose la novena de la Virgen de la Almudena; predicará por la mañana D. Gregorio Montes, y por la tarde D. Miguel Sanchez.

También continúa celebrándose por la mañana a las nueve la novena rezada, en la capilla del Cristo de la Salud, plazuela de Anton Martir, a Nuestra Señora de la Almudena.

En las parroquias habrá misa cantada, y en la de San Sebastian se celebrarán honras generales por los individuos de su archicofradía sacramental; pronunciará la oración fúnebre el Sr. D. Pio Hernandez Fraile.

Signen celebrándose las novenas y sufragios por las ánimas benditas en las iglesias ayer anunciadas.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 2 de Noviembre de 1860.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48 55 c.; a plazo, 49-10 y 15 a fin cor. vol.; 49-50 fin cor. vol. pri. 50 y 40 c., 49-50 a fin próx. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 40 90 d.; a plazo, 41-20, 10 y 20 c. a fin cor. vol.; 41 50 a fin próx. vol. Denda amortizable de primera clase, no publicada, 30 d.

Idem de segunda id., no publicado, 22 p. Idem del personal, no publicado, 18-20. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 95-50.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 97 p. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 94-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 93 25 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 94 p.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94-50. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 108-40 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92. Acciones del Banco de España, id., 203-50 d.

CAMBIOS.

Londres a 90 días fecha, 50-45 p. París a 8 días vista, 5-25 d.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 2.

Table with columns: Realces vellon arroba, Cuartos libra, and various goods like Carne de vaca, Id. de certero, Id. de ternera, etc.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 2. Trigo... de 46 1/2 a 53 rs. vn. Cebada... de 24 a 25 1/2. Algarrobas... de 32.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Don Juan Tenorio, drama religioso fantástico en dos partes, en el que tomarán parte doña Teodora Lamadrid y D. Pedro Delgado.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—El sueño de una noche de verano, zarzuela en tres actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Gil Blas, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche. El trapezo de Madrid, drama en diez cuadros y un prólogo.—El carnaval español, baile.

LA NOVEDAD. Esta sociedad celebra reunión de baile mañana domingo, de ocho y media a una de la madrugada, en los salones de Capellanes. Lo que se pone en conocimiento de los señores socios para que se sirvan recoger sus billetes.

PLAZA DE TOROS. En la tarde de mañana domingo 4 se verificará (si el tiempo no lo impide) la primera corrida de novillos embolados, con mogiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados, y fuegos artificiales. La corrida empezará a las tres y media.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

- A D. R. D.—Medina del Campo.—Recibida la libranza y renovada la suscripción. A D. T. P. y R.—Alfajeros.—Idem idem. A D. F. D.—Mondongo.—Idem idem. A D. M. B. y R.—Nájera.—Idem idem. A D. J. R. A.—Fuente del Maestre.—Idem idem. A D. F. V. C.—Ugijar.—Idem idem. A D. M. P. E.—Barbastro.—Idem idem. A D. F. G.—Solormio.—Idem idem. Sres. E. H.—Palencia.—Idem idem. A D. J. R. de S.—Daimiel.—Idem idem. A D. A. G. y A.—Gracia.—Idem idem. A D. G. O.—Badajoz.—Idem idem. A D. A. O.—Aranza de Duero.—Idem idem. A D. M. B.—Tarazona.—Idem idem. A D. R. Z.—Mallen.—Idem idem. A D. M. F.—Ayerbe.—Idem idem. A D. R. B.—Pamplona.—Idem idem. A D. M. O.—Ibiza.—Idem idem. A D. J. C.—Baza.—Idem idem. A D. F. de P. T.—Loja.—Idem idem. A D. B. A.—Sigüenza.—Idem idem. A D. F. V.—Jaen.—Idem idem. A D. J. O.—Talavera de la Reina.—Idem idem. A D. A. S. de C.—Idem.—Idem idem. A D. T. S.—Puebla de Alcocer.—Idem idem. A D. J. Q.—Manresa.—Idem idem. A D. C. L. G.—Acebo.—Idem idem. A D. F. V. de L.—Murcia.—Idem idem. A D. S. M. y B.—Riáño.—Idem idem. A D. J. C. L.—Barbastro.—Idem idem.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moré, Puerta del Sol, en la American y en la de Bailly-Batilliere, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathou.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tanago, Obispo, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amador Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Mijangos.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laiffe Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Ginebra, D. Manuel R. Pizzo.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIA, ULTRAMAR, EXTRAJERO, and rows for 12 months, 3 months, and 9 months.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POLVOS DENTIFICOS DE QUIROGA. El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol, se ha trasladado a la calle de la Montera. (Beig)

GRAN FABRICA DE PERFUMERIA Y JABONERIA FINAS. DEMARSON-CHETELAT Y CIA. 71, RUE SAINT-MARTIN, PARIS. CASA FUNDADA EN 1815. Includes images of medals from 1819, 1839, 1855, 1849, and 1844.

CARBONES BARATOS. A precios sumamente baratos y nunca conocidos en esta corte, se ha abierto al público un vasto depósito de toda clase de carbones ingleses y de coke, para todos los usos. ENFERMEDADES SECRETAS. CURADAS POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA. DEL DOCTOR EN MEDICINA CH. ALBERT, 49, rue Montorgueil, Paris.

MANCHAS Y GRANOS DE LA CARA. LA LECHE ANTEFÉLICA. Limpia y evita aftidos, pecas, color amarillado, manchas rojas, granos, barros, de las picaduras de insectos, y da al cutis una tez pura, clara y tersa. PARIS. CANDES ET CIA, boulevard St-Denis, 26.

ENFERMEDADES DEL CUTIS. Los granos y el jarabe de Hilarocitla Asiditica de J. LEFÈRE, se emplean con extraordinario éxito contra las enfermedades del cutis sifilíticas, escrofulosas, reumáticas, etc. Depósito general en Paris, en casa de Mr. Et Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou Saint-Honore, 26, y para la venta por mayor en casa del señor Lablondy, farmacéutico, rue Bourbon-Villeneuve 49. Venta por menor en Madrid, Calderon calle

del Príncipe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7; José Simon, calle del Caballero de Gracia, 1. En provincias: Alicante, Soler.—Barcelona, Martí.—Badajoz, Ordóñez.—Burgos, Llera.—Cartagena, Cortina.—Cáceres, Salas.—Córdoba, Raya.—Gerona, Garriga.—Jaen, Albar.—Pamplona, Landa.—Palencia, Heras.—Sevilla, Troyano.—Toledo, Perez.—Valencia, Roscal.—Vitoria, Arellano.—Zaragoza, Clavillar; y para la venta por mayor en Madrid, Exposicion Extranjera, calle Mayor, número 10; en Cádiz, Tacconet y compañía. (A. 1532)

PRECIO FIJO Y VARIEDAD EN. Carteras para bolsillo. Idem con piezas para escritorio. Petacas. Porta-monedas. Targeteros. Bolsas para viaje (de caballero). Idem para señora. Baules-maletas. Sacos de noche. Neceseres para señoras.

BANCO DE DEPÓSITOS DE LA CIENTIFICA Y BENEFICA. Compañía general de Seguros mútuos sobre la Lotería primitiva de España. (Sus bases y condiciones constan en los números 6.º y 7.º del periódico «El Tio Escrutinios», que se dan por dos reales) SITUACION EN 18 DE OCTUBRE DE 1860. El acierto de un año en cuatro de las jugadas que ha llevado la compañía en la extracción de ayer, ha producido las ganancias siguientes: 1.º El reintegro del importe total de las acciones que han tomado parte, ó sea haberse salvado la puesta. 2.º Se ha obtenido además, un CIENTO CINCUENTA por ciento de UTILIDAD LIQUIDA del capital impuesto; cuya operación de banca ó especulación del cálculo unido a la ciencia litérica, se ha realizado en siete días. Sin embargo, puede contarse el tiempo trascurrido de la extracción anterior a la última. Los interesados, a cobrar inmediatamente, previo el aviso y cuenta justificada que aparecerán en el número 11.º del periódico científico-lotérico citado, cuya suscripción vale 14 rs. por cada veinte números, y van publicados de 2 y algunos suplementos. Portazgo de Peñacárcel, 41 de octubre de 1860. El Director general de la Sociedad, JUAN BAUTISTA DE VESPA.

ANTI-GOTOSO GENEVOIX. (ACEITE DE CASTANOS DE INDIA). El uso de este antigotoso, el único cuya composición no es un secreto, no ofrece peligro alguno para la salud y no impide el uso de cualquier medicamento interno. Dr. Debout, docteur general de Thérapéutic, 5, 2º entrega, 15 de Setiembre. En casa de EMILIO GENEVOIX, rue des Beaux Arts, núm 14, en Paris. En Madrid, a 50 reales frasco, laboratorio de Calderon, Príncipe, 13. de Collantes, plazuela del Angel, 7, señores Borrrell hermanos, Puerta del Sol, núms. 5, 7 y 9, y don V. Moreno Miguel, Arrenal, 6. (A. 1267)